

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RPMM/ABM/ST/PA/afs

0-5215



DECRETO EXENTO N° 5123
CAUQUENES, 07 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°13286 de fecha 15 de Octubre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, monto de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°958, de 28 de Octubre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$180.000.**, para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Maritza Vallejos Vásquez**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN R.U.T: 71.915.800-5.**

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-003-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL


POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022
ANDRÉS BARRA MIRANDA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.